

1 debidamente autorizado por la Junta General de la compañía.-
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La Compañía **BERALSA S.A.**, se
3 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público
4 Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita
5 Zambrano, el diecisiete de enero del dos mil uno, e inscrita en el
6 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de febrero del año dos
7 mil uno, con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
8 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con domicilio en la ciudad de
9 **GUAYAQUIL.- B)** La Junta General Extraordinaria Universal de
10 Accionistas de la compañía **BERALSA S.A.** reunida el veintiocho de
11 noviembre del año dos mil cinco resolvió cambiar el domicilio de la
12 compañía, aumentar el capital suscrito y autorizado, y reformar el
13 estatuto social según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria
14 Universal de Accionistas que se adjunta como documento habilitante.-
15 **TERCERA:** El compareciente señor **DANIEL ANDRES COSTA GONZALEZ**, en
16 su calidad de Gerente General de la compañía **BERALSA S.A.** en
17 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas y a las
18 disposiciones legales vigentes declara: A) El cambio de domicilio de la
19 compañía de la ciudad de Guayaquil a Samborondón, en las calles
20 Cuarta (Cdla. Entre Ríos), número cinco, manzana Y uno, solar treinta y
21 dos, segundo piso, oficina doscientos cuatro, consecuentemente se
22 reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá:
23 **"ARTICULO CUARTO:** El domicilio principal de la compañía será el
24 cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
25 pudiendo tener sucursales en cualquier ciudad del país y en el
26 exterior".- B) Aumentado el capital suscrito de la compañía en **NUEVE**
27 **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
28 **AMÉRICA**, a más del existente que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BERALSA S.A.. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO

En el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil cinco, siendo las catorce horas, en las oficinas situado en las calles Cuarta (Cda. Entre Ríos), segundo piso, oficina doscientos cuatro, se reúne el accionista de la compañía señor JORGE JAVIER COSTA MARCH, propietario de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la sesión en calidad de Presidente el señor JORGE JAVIER COSTA GONZALEZ y actúa como Secretario el Gerente General, señor DANIEL ANDRES COSTA GONZALEZ.

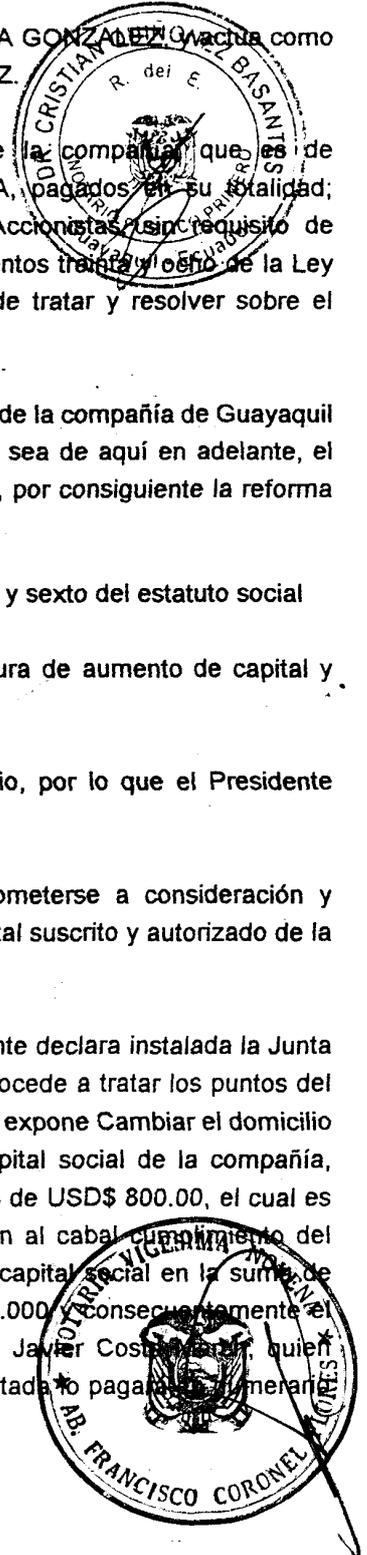
El accionista concurrente quien representa la totalidad del capital de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagados en su totalidad; resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por tratarse de una Junta General Universal con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de cambiar el domicilio principal de la compañía de Guayaquil a Samborondón, de tal manera que el domicilio principal de la misma sea de aquí en adelante, el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador; y, por consiguiente la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía.
2. Aumentar el capital suscrito y autorizado, y reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social
3. Autorizar al Gerente General, la consiguiente suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto.

El Secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

El Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas que deberán someterse a consideración y deliberación la necesidad de cambiar de domicilio y de Aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía, y reformar el artículo quinto del estatuto social

Una vez constatadas todas las formalidades legales pertinentes, el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BERALSA S.A., por lo que se procede a tratar los puntos del orden del día, toma la palabra el Secretario Daniel Andrés Costa González y expone Cambiar el domicilio principal de la compañía de Guayaquil a Samborondón, Aumentar el capital social de la compañía, continúa con su exposición e indica que el capital social de la compañía es de USD\$ 800.00, el cual es insuficiente para realizar contratos y alianzas estratégicas que contribuyan al cabal cumplimiento del objeto social de la compañía, proponiendo al accionista se incremente el capital social en la suma de USD\$9.200.00, a más del existente, que en su totalidad sería de USD\$10.000 y consecuentemente el capital autorizado de USD\$20.000. Toma la palabra el accionista Jorge Javier Costa March, quien manifiesta que suscribe dicho aumento de capital, que en la forma manifestada se pagará en meras en un 25% y el saldo en dos años plazo, en mismo numerario.



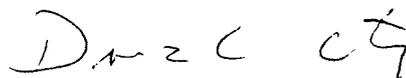
Sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Se aprueba el cambio de domicilio de la compañía, de tal manera que la misma tendrá como domicilio principal el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador; en consecuencia queda reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "El domicilio principal de la compañía será el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador pudiendo tener sucursales en cualquier ciudad del país y en el exterior".
2. Aprobar el aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, que suscribe el accionista JORGE JAVIER COSTA MARCH, queda elevado en la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$9.200,00), a más del existente que es de USD\$800.00 lo que totalizaría el nuevo capital social de la compañía que es DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 10.000,00), y que lo pagará de la siguiente manera: el 25% en numerario y el saldo a dos años plazo, que lo pagará en numerario, por lo que el nuevo capital autorizado de la compañía sería de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$20.000); como consecuencia de dicho aumento se reforman los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos, los mismos que dirán: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital Autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; "**ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al diez mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.
3. Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el Cambio de domicilio de la compañía, Aumento de Capital Social, Fijación del Capital Autorizado y reforma de estatutos aprobados por esta junta y realicen las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la Junta y se procedió a su lectura, la cual se puso a consideración del accionista, quien la aprobó por unanimidad y sin modificaciones, a las 15H30 de esta misma fecha, quienes en señal de aprobación firmaron en unidad de acto. f) Jorge Javier Costa González – Presidente; f) Daniel Andrés costa González – Secretario.- f) Jorge Javier Costa March – Accionista.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original y que consta en el libro de actas de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 28 de noviembre del 2005



Daniel Andrés Costa González

Secretario de la Junta

Guayaquil, Enero 17 del 2005

Señor
DANIEL ANDRES COSTA GONZALEZ
Ciudad.-

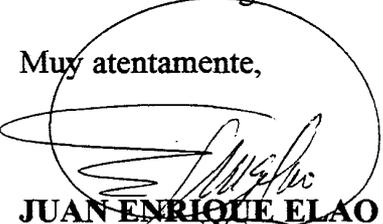
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta General de Accionistas de la Compañía **BERALSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía:

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quito del Cantón Guayaquil, Doctor **IVOLE ZURITA ZAMBRANO** el 17 de Enero del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón el 5 de Febrero del 2001.

Muy atentamente,


JUAN ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BERALSA S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0910717891.-
Guayaquil, Enero 17 del 2005.


DANIEL ANDRES COSTA GONZALEZ
GERENTE GENERAL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, ✓ de la Compañía **BERALSA S.A.**, a favor de **DANIEL ANDRES COSTA GONZALEZ**, a foja **6.912**, Registro Mercantil número **1.126**, Repertorio número **2.179**.- Guayaquil, diecinueve de Enero del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 144591

LEGAL:

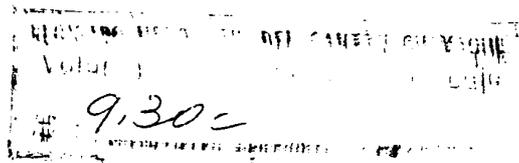
AMANUENSE: HENRY BAZURTO

COMPUTO: HENRY BAZURTO

ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO

REVISADO POR:





Dr. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
Notario Público Interino Primero del
Cantón Guayaquil

1 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que el nuevo capital
2 suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
3 **UNIDOS DE AMÉRICA**. Para este aumento de capital se emiten nueve
4 mil doscientas nuevas acciones ordinarias de un valor de un dólar
5 americano cada una. Así mismo se decide que el capital autorizado
6 queda aumentado a la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El aumento de capital es suscrito de la
8 la siguiente manera: el accionista señor **JORGE JAVIER COSTA MARCH**,
9 suscribe nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas
10 de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
11 cada una, y cancela el veinticinco por ciento en numerario y el saldo a
12 dos años plazo, que lo pagará en numerario. Como consecuencia del
13 aumento de capital se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto
14 Social, los mismos que dirán: "**ARTÍCULO QUINTO**: El capital
15 autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS**
16 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el capital suscrito es de **DIEZ MIL**
17 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez
18 mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN**
19 **DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, capital que
20 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
21 Accionistas"; "**ARTCULO SEXTO**: Las acciones estarán numeradas
22 del cero cero cero uno a la diez mil y serán firmadas por el Presidente y
23 por el Gerente General de la Compañía".- **CUARTA: DECLARACIONES.-**
24 El compareciente señor **DANIEL ANDRES COSTA GONZALEZ**, en su calidad
25 de Gerente General de la compañía **BERALSA S.A.** declara bajo
26 juramento la real y correcta integración del capital tal como se declara
27 en la cláusula que antecede y a lo resuelto por la Junta General de
28 Accionistas del veintiocho de noviembre del dos mil cinco y cuya Acta

Aumento BERALSA S.A.



1 se adjunta. Declara además que su representada no es, ni ha sido,
2 desde su constitución, contratista de obra pública que corresponda al
3 Estado o cualesquiera de sus Instituciones y como tal NO mantiene
4 contrato alguno pendiente con el Estado.- Usted señor Notario se
5 servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez
6 de esta escritura pública.- Firmado Abogado Manuel Calasanz Picoita,
7 registro profesional número dos mil ciento treinta y cinco, del Colegio de
8 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el
9 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma
10 que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El compareciente me
11 exhibió sus documentos de identificación los cuales fueron devueltos luego
12 de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de principio a
13 fin por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas
14 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
15 doy fe.-

16

17

18 **Por la Compañía BERALSA S.A.**

19 **R.U.C. N°. 0992149698001**

20

21 *Daniel Costa*

22 **Sr. DANIEL ANDRES COSTA GONZALEZ**

23 **C.C. N°. 0910717891**

24 **C.V. No. 130-0204**

25

26

27

28 *Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este primer testimonio, que
firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el 8 de diciembre del
2005.*

4



EL NOTARIO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS —

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Jueves diecinueve, Viernes veinte y Sábado veintiuno de Enero de dos mil seis (Ediciones Nos. 44119, 44120 y 44121) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA BERALSA S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.-
Guayaquil, 2 de Febrero de 2.006.

Ab. Mauricio Trujillo Arízaga
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (e)

MTA/Patricia





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha diez de Febrero del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0000372, dictada el 17 de Enero del 2006, por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **BERALSA S.A.**, de fojas 15.369 a 15.378, Registro Mercantil número 2.885 y anotada el diez de Febrero del dos mil seis, bajo el número 6.849 del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 6849
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR:



1 En esta fecha, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el
2 Art. 35 de la Ley Notarial, por lo que he tomado nota de
3 la Resolución No. 06.G.IJ.0000372, dictada el 17 de
4 enero del 2006, por el Intendente Jurídico de Compañías
5 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ottón Morán
6 Ramírez, al margen de la escritura pública de cambio de
7 domicilio de la compañía BERALSA S.A. de la ciudad de
8 Guayaquil al cantón Samborondón, aumento de capital
9 suscrito y reforma del estatuto. otorgada ante el
10 Notario Primero Interino del cantón Guayaquil el 8 de
11 diciembre del 2005.

12 Guayaquil, febrero 15 del 2006

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

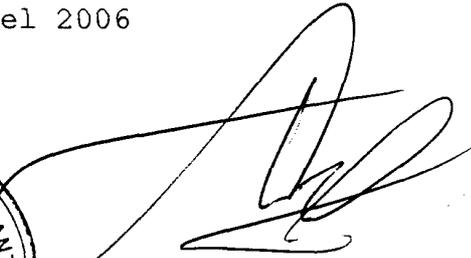
25

26

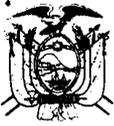
27

28




Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL **EL NOTARIO**





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

**NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BERAISA S.A.**, DE FECHA **DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL UNO**, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO **06-G-IJ- 0000372** APROBADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SEÑOR OTTON MORAN RAMIREZ, DE FECHA DIECISIETE DEL ENERO DE DOS MIL SEIS, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PUBLICA DE **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BERAISA S.A.**, DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO INTERINO PRIMERO DE ESTE CANTON DOCTOR CRISTIAN QUINONEZ BASANTES- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS **QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.**



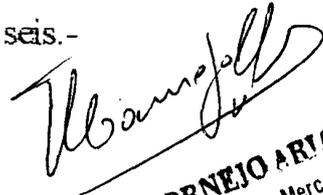
REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



TIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 06-G-IJ- 0000372 que antecede, dictada por el señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diecisiete de Enero del dos mil seis, la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BERALSA S.A., queda inscrita de fojas: 100 a 108, con el No. 53 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 382 en el Repertorio.- Samborondón, a veintidós de Febrero del dos mil seis.-


AB. JORGE CORNEJO ARIAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón



F.M.T.





NUMERO DE REPERTORIO: 10.626
 FECHA DE REPERTORIO: 02/mar/2006
 HORA DE REPERTORIO: 16:52

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha siete de Marzo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0000372, dictada el 17 de enero del 2006, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Samborondón** y la Reforma del estatuto de la compañía **BERALSA S.A.**, de fojas **22.970 a 22.984**, Registro Mercantil número **4.345**.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 10626
 LEGAL: Lanner Cobeña
 AMANUENSE: Sara Carriel
 ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

5

REVISADO POR:

Vertical stamp: INSCRITO

Handwritten signature

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
 En conformidad lo que dispone el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente Doy fe que la copia precedente que consta de DOCE fojas es exacto al documento que se me exhibe. Doy fe en Guayaquil de 24 de marzo 2006

Handwritten signature
Ab. Francisco Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

